



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 633

QUILLON, Noviembre 29 de 2012.

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 12 Junio de 2012 que aprueba contrato honorarios entre la Municipalidad de Quillón y la Srta. Nataly Gatica Cartes.
2. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
3. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

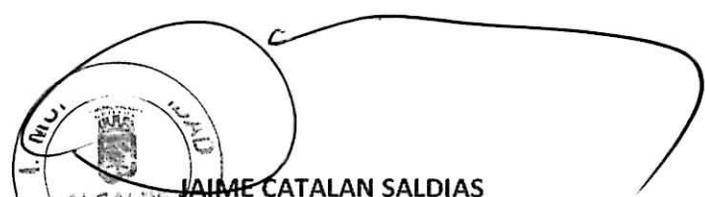
1.- Poner término al Contrato a Honorarios, suscrito por Doña NATALY MARIA GATICA CARTES y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON con fecha 01 de Junio de 2012 a contar del día 06 de Diciembre de 2012.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/EHV/LTV/GCV/gcv.

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL